

Bogotá D.C, 12 de septiembre de 2025

PARA: MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Dirección General

DE: ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO
Asesora de Control Interno (E)

ASUNTO: Informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública
– II cuatrimestre 2025

Cordial saludo, Directora:

En consideración a las actividades proyectadas en el Plan Anual de Auditoría 2025, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, que modifica la Ley 1474 de 2011 y del Decreto 648 de 2017 en los roles de evaluación del riesgo y enfoque hacia la prevención, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, me permito remitir el seguimiento realizado al Programa de Transparencia y Ética Pública correspondiente al segundo (II) cuatrimestre de 2025 y al mapa de riesgos de corrupción con fecha de corte al 31 de agosto del 2025.

Atentamente,

Anexo: Lo enunciado en trece (13) folios
Proyectó: Lida Cubillos Hernández – Contratista Área de Control Interno
Documento 20251300586983 firmado electrónicamente por:

LIDA CONSTANZA CUBILLOS HERNANDEZ, , Área de Control Interno, Fecha firma: 15-09-2025 17:07:58

ELEANA MARCELA PAEZ URREGO, Jefe de Oficina Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 12-09-2025 17:15:59



Anexos: 13 folios, Informe



cdb699583f7ed3ac114a571378a50f6ed03d62a53226417928019ebf1e2e6b8b

Código de Verificación CV: e0434 Comprobar desde:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 1 de 13

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - II CUATRIMESTRE 2025

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C.

SEPTIEMBRE 2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 2 de 13

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. RESULTADOS	4
4.1. Actividades con bajo desempeño	6
4.2. Seguimiento a los mapas de riesgos de corrupción	10
5. RECOMENDACIONES	12

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 3 de 13

INTRODUCCIÓN

La Ley 2195 de 2022, mediante la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, dispone en su artículo 31 que las entidades públicas deben formular Programas de Transparencia y Ética Pública como herramienta para fortalecer las acciones preventivas frente a la corrupción. Asimismo, en su artículo 9 establece que cada entidad debe elaborar un Programa Institucional de Transparencia y Ética Pública, orientado a recopilar, articular y robustecer las medidas anticorrupción.

1. OBJETIVO

Evaluar, desde la tercera línea de defensa, el Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en cumplimiento de los roles de evaluación del riesgo y del enfoque preventivo que corresponde ejercer a las Oficinas de Control Interno o a quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 648 de 2017 y el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

2. ALCANCE

Se seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto Distrital de las Artes – Idartes contempla la verificación del cumplimiento de las actividades ejecutadas durante el segundo cuatrimestre de 2025. Adicionalmente, se efectuó el seguimiento a los riesgos de corrupción y fiscales, conforme a lo establecido en la Política de Administración de Riesgos GMC-POL-01 del 28 de marzo de 2025, versión 7, para el mismo periodo.

3. NORMATIVIDAD

Ley 1474 de 2011: (modificada por la ley 2195 del 2022): Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014 (modificada por la ley 2195 del 2022, reglamentada por el Decreto 103 de 2015): Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 4 de 13

Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Ley 2013 de 2019: Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

Ley 2016 de 2020: Por la cual se adopta el código de integridad del servicio público colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

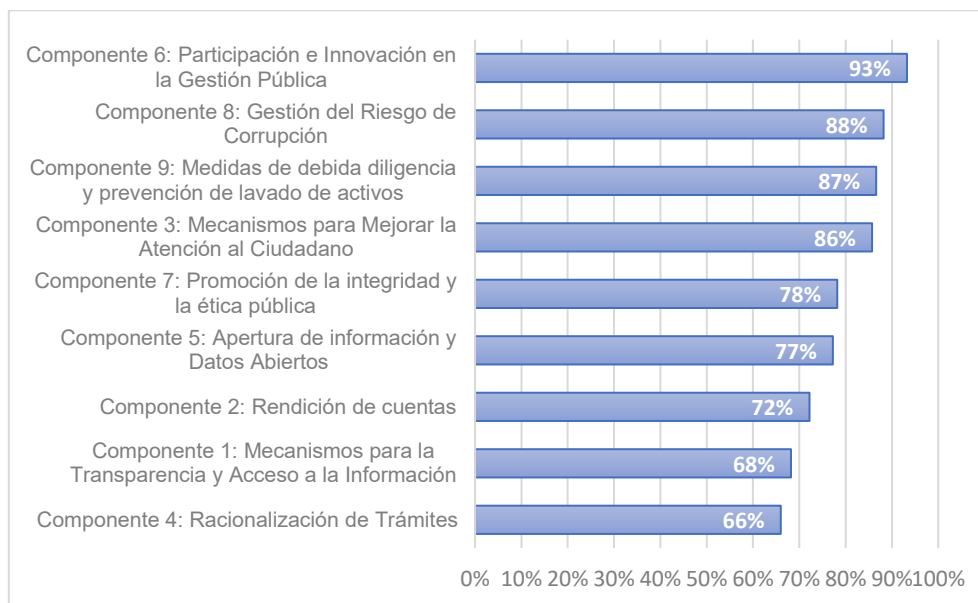
Decreto 189 de 2020: Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.

4. RESULTADOS

El Programa de Transparencia y Ética Pública se encuentra estructurado en 9 componentes y 92 actividades orientadas a fortalecer la gestión institucional en materia de integridad, prevención y lucha contra la corrupción. Para el segundo cuatrimestre de 2025, el programa alcanza un porcentaje de cumplimiento acumulado del **79%**, distribuido de la siguiente manera:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 5 de 13

Gráfica 1 Porcentaje Cumplimiento PTEP - II Cuatrimestre 2025



Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-F-41 Versión: 01

Al evaluar las 92 actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública diseñadas para la vigencia 2025 se encuentra que 2 de ellas están sin iniciar, por las siguientes razones:

- Actividad 23 *Generar espacio para mencionar en las diferentes audiencias de rendición de cuentas, cuáles son las peticiones recurrentes de los ciudadanos, según el tema correspondiente y dar respuesta a dichas peticiones*: Esta actividad tiene fecha de inicio el 01 de septiembre de 2025.
- Actividad 32 *Generar la participación y entregar respuestas de rendición de cuentas por los nodos solicitantes cuando se requiera*: De acuerdo con el reporte de la unidad de gestión, para el periodo reportado, no se generaron solicitudes de participación ni respuestas de rendición de cuentas por parte de los nodos solicitantes. Se registró como avance que en el siguiente periodo se reportarán las acciones de la estrategia Operación Integridad.

Por otra parte, se evidenció que 48 de las 92 actividades fueron ejecutadas en su totalidad, lo que corresponde al 52% del Programa de Transparencia y Ética Pública. Al cierre del informe no se identificaron actividades incumplidas.

No obstante, se recomienda revisar la planificación de las actividades en relación con las fechas de inicio y finalización, particularmente en el caso de la actividad No. 68: “Realizar convocatoria para la conformación del equipo de Gestores de

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 6 de 13

Integridad del Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública”. En el seguimiento del primer cuatrimestre, Control Interno registró que la actividad no se encontraba cumplida, dado que la Resolución No. 566 del 17 de junio de 2024 correspondía a un acto administrativo del año anterior y no guardaba coherencia con la programación establecida para 2025, por lo que se indicó un avance del 0%.

Para el segundo cuatrimestre se evidenció la Resolución No. 979 de 2025, mediante la cual se conformaron los gestores de integridad para la vigencia 2025–2026. Aunque dicha resolución fue expedida en junio, fuera del periodo inicialmente programado (10 de enero al 28 de febrero de 2025), se reconoce como válida para efectos del seguimiento y, en consecuencia, la actividad se da por cumplida. No obstante, se reitera la necesidad de ajustar la programación, a fin de asegurar coherencia entre los plazos definidos y la ejecución efectiva de las actividades.

En cuanto al avance global, se programó la elaboración de tres reportes del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). El primer informe reflejó un cumplimiento del 38,1%, mientras que el reporte del segundo cuatrimestre evidenció un avance general del 79%, superando la meta prevista (66%). A nivel de componentes, todos alcanzan o superan los porcentajes proyectados; sin embargo, en el análisis por actividades se identificaron casos con avances inferiores al 66%, los cuales deben ser priorizados en el monitoreo y en la implementación de acciones de mejora, con el fin de evitar rezagos en el cumplimiento global del programa.

4.1. Actividades con bajo desempeño

Con el fin de complementar el análisis del avance global del Programa de Transparencia y Ética Pública, se identificaron actividades que requieren especial atención. En primer lugar, aquellas iniciadas en el primer cuatrimestre que presentan un desempeño inferior al 66%, lo que evidencia la necesidad de fortalecer su gestión para alcanzar la meta proyectada. En segundo lugar, se relacionan las actividades programadas con fecha de inicio en el segundo cuatrimestre, cuyo seguimiento resulta clave para asegurar su cumplimiento dentro de la vigencia. A continuación, se presentan las tablas con el detalle correspondiente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: CEI-F-25
			Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS		Versión: 2
			Página: 7 de 13

Tabla 1 Actividades con fecha de inicio I Cuatrimestre 2025

Código actividad	Actividad	Fecha Inicial	Fecha Final	% Cumplimiento reportado	Observaciones Tercera línea de defensa
3	Realizar la verificación y actualizar mensualmente la Guía de Trámites y Servicios del Distrito correspondiente a la oferta de servicios de la Entidad	1/1/2025	1/9/2025	66%	Control Interno verificó la actualización de la información en el nuevo Portal de Servicios de Bogotá, mediante oficio remitido en junio a la Directora Distrital de Calidad del Servicio, en el que se anexó la matriz diligenciada sobre aspectos técnicos de interoperabilidad y arquitectura de los servicios del Instituto Distrital de las Artes, con el propósito de caracterizar operativamente los canales de atención y la oferta distrital. Igualmente, se evidenciaron las actas de reunión de mayo y julio; sin embargo, no se encontraron las correspondientes a junio y agosto, por lo cual el avance real corresponde al 50% y no al 66% esperado.
10	Implementar cuatro campañas de sensibilización de la Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción a la comunidad institucional, de conformidad con los lineamientos de la Veeduría Distrital.	1/2/2025	30/11/2025	50%	En la verificación realizada por Control Interno se evidenció una pieza comunicativa, fechada el 22 de julio de 2025, relacionada con la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
32	Generar la participación y entregar respuestas de rendición de cuentas por los nodos solicitantes cuando se requiera	2/1/2025	15/12/2025	0%	De acuerdo con el reporte de la unidad de gestión, para el periodo reportado, no se generaron solicitudes de participación ni respuestas de rendición de cuentas por parte de los nodos solicitantes. Se registró como avance que en el siguiente periodo se reportarán las acciones de la estrategia Operación Integridad. En concordancia con lo señalado por la segunda línea de defensa, se recomienda adelantar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de esta actividad dentro del último cuatrimestre de la vigencia.
53	Planear, estructurar y realizar una campaña de sensibilización a los funcionarios y contratistas de la(s) unidades de gestión involucradas en el trámite de las denuncias conocidas por la OCDI, relacionadas con posibles actos de corrupción.	10/2/2025	30/11/2025	60%	Se revisó el avance reportado por la Oficina de Control Disciplinario Interno, en el que se incluyó la programación de una charla sobre el trámite de denuncias por presuntos actos de corrupción, dirigida a la SAF – Relacionamento con la ciudadanía y a la SAF – Gestión documental, prevista para octubre de 2025. Se evidenció la planeación de las actividades previas y la estructuración del documento con los temas a desarrollar en la jornada. En concordancia con lo señalado por la OAPTI, la tercera línea de defensa valida un avance del 50%, dado que la sensibilización aún no se ha realizado y no se cuenta con la evidencia de su socialización.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: CEI-F-25
			Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS		Versión: 2
			Página: 8 de 13

Código actividad	Actividad	Fecha Inicial	Fecha Final	% Cumplimiento reportado	Observaciones Tercera línea de defensa
63	Efectuar las actividades orientadas a la vinculación de los servicios de carpeta ciudadana y servicios de interoperabilidad	1/2/2025	31/12/2025	40%	Según la validación realizada por la tercera línea de defensa, se corroboró el producto consistente en las actividades orientadas a la vinculación de la Carpeta Ciudadana y los servicios de interoperabilidad, evidenciadas en la solicitud de participación remitida por correo electrónico el 26 de agosto a la Secretaría General de Bogotá. En concordancia con la recomendación de la segunda línea de defensa, se sugiere dar celeridad a la vinculación de estos servicios en el último cuatrimestre de la vigencia, aspecto con el cual la tercera línea está de acuerdo.
75	Participar en las jornadas adelantadas por la administración distrital, relacionada con la política de integridad y conflicto de intereses.	1/2/2025	30/11/2025	50%	Se evidenció el acta de participación en la jornada "Código de Integridad del Servicio Público", adelantada por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Con base en la evidencia presentada, se valida el cumplimiento de la actividad.
89	Sensibilizar a servidores y colaboradores de Idartes en temas relacionados con la adopción de las medidas de debida diligencia en la entidad	1/1/2025	31/12/2025	66%	Control Interno verificó que, según la información reportada por la unidad de gestión, la actividad no se ejecutó durante el segundo cuatrimestre y se encuentra programada para el periodo septiembre–diciembre de 2025. En consecuencia, se mantiene el porcentaje de avance del 33% registrado en el primer seguimiento. Asimismo, se recomienda revisar la meta definida como "1 sesión de sensibilización", toda vez que, de acuerdo con lo evidenciado en el primer cuatrimestre y lo reportado en este seguimiento, se trata de una actividad que podría tener carácter permanente o requerir la redefinición del número de sensibilizaciones a realizar.

Tabla 2 Actividades con fecha de inicio II Cuatrimestre 2025

Código actividad	Actividad	Fecha Inicial	Fecha Final	% Cumplimiento reportado	Observaciones Tercera línea de defensa
2	Generar y publicar un informe de monitoreo y seguimiento a la publicación de la información mínima establecida en la Ley 1712 de 2014, de conformidad con la lista de chequeo de la Resolución 1519 de 2020.	1/5/2025	31/12/2025	33%	Control Interno verificó la presentación y publicación del primer informe de monitoreo elaborado por la Segunda Línea de Defensa sobre las publicaciones en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
8	Realizar seguimiento semestral al Plan de trabajo del menú	1/7/2025	31/12/2025	50%	Control Interno verifica la matriz de seguimiento a las acciones del menú participa (documento Word) y el acta de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: CEI-F-25
			Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS		Versión: 2
			Página: 9 de 13

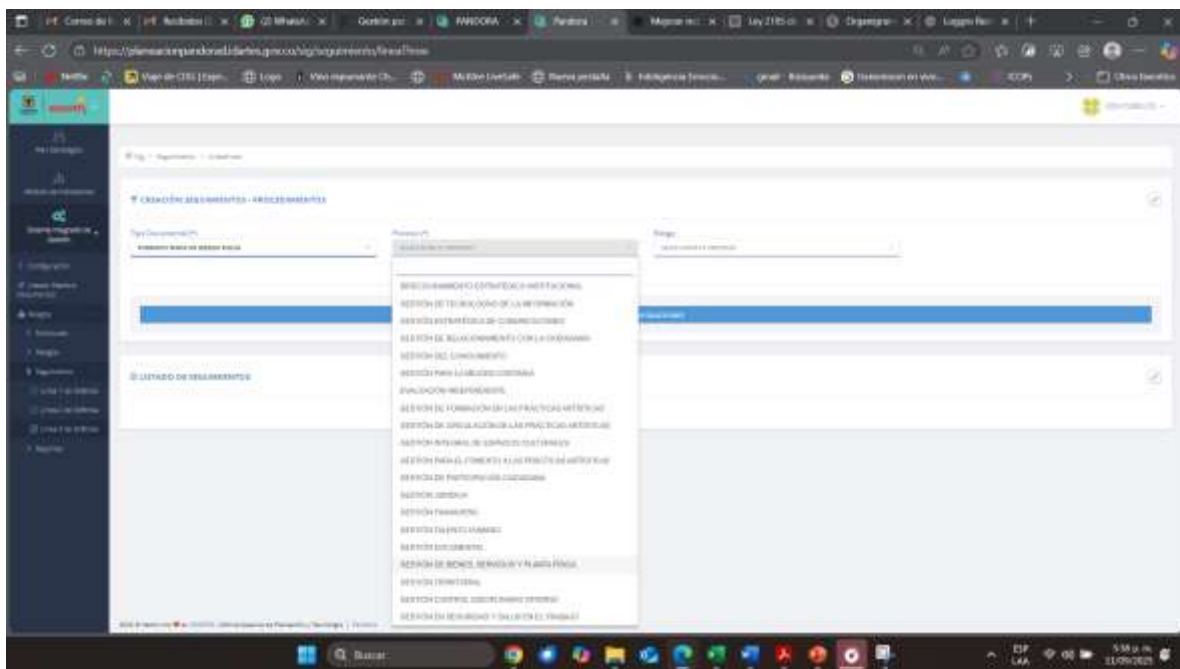
Código actividad	Actividad	Fecha Inicial	Fecha Final	% Cumplimiento reportado	Observaciones Tercera línea de defensa
	Participa y los botones Conoce, Propone y Prioriza				reunión realizada en julio sobre el desarrollo del menú. El seguimiento registrado corresponde a las evidencias evaluadas.
12	Actualizar y publicar la matriz de activos de información Institucional, partiendo de la información producida y procesada por las Unidades de Gestión.	1/6/2025	31/12/2025	50%	Control Interno evidenció que se proyectó y radicó el memorando 20254300421593, dirigido a los jefes de área, mediante el cual se solicitó la participación de los enlaces MIPG en la identificación y/o actualización del inventario de activos de información del IDARTES para la vigencia 2025. Así mismo, se constató la actualización y publicación en Comunicarte de la versión 2 del formato GTI-F-23 de activos de información. Finalmente, se verificó la realización, el 25 de agosto de 2025, de una jornada de sensibilización sobre el proceso de actualización de dichos activos con los enlaces MIPG de las Unidades de Gestión.
14	Elaborar y radicar los informes de seguimiento semestral del Sistema Integrado de Conservación SIC de conformidad con la Resolución 1781 del 31 de octubre de 2019	30/6/2025	28/11/2025	23%	Control Interno evidenció la elaboración y publicación, el 28 de junio de 2025, del informe identificado con el documento 20254600395423, relacionado con la implementación del Sistema Integrado de Conservación. De acuerdo con la OAPTI, el avance alcanzado corresponde al 50%.
17	Realizar el monitoreo al esquema de publicación de la información de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Resolución 1519 de 2020, mediante mesas de trabajo y alertas preventivas	1/5/2025	30/9/2025	33%	Control Interno verificó el primer informe de monitoreo elaborado por la Segunda Línea de Defensa sobre las publicaciones en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública del portal web del IDARTES. Dado que la meta establecida corresponde a dos monitoreos en la vigencia y aún están pendientes el segundo informe, las actas de las mesas de trabajo y las alertas preventivas que soportan la actividad, se valida un avance del 33%.
25	Realizar dos capacitaciones a la comunidad institucional sobre Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana	1/6/2025	30/11/2025	50%	Se evidenció la realización de una de las dos capacitaciones programadas a la comunidad institucional sobre Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, correspondiente a la sesión realizada el 22 de julio de 2025, cuya evidencia se encuentra disponible en el enlace respectivo. En consecuencia, el avance de la actividad se valida en un 50%, quedando pendiente una capacitación adicional para alcanzar el cumplimiento total.
46	Actualizar el procedimiento al trámite de los requerimientos presentados por la ciudadanía y publicarlo en el Mapa de Procesos Institucional	1/7/2025	1/11/2025	50%	Se evidenció la realización de la mesa de trabajo del 13 de agosto de 2025, en la cual se revisó el procedimiento para el trámite de requerimientos presentados por la ciudadanía, identificando las condiciones de operación y la información a ajustar para iniciar el proceso de actualización. De acuerdo con las evidencias aportadas, se valida un avance del 50%, quedando pendiente la culminación de la actualización y su publicación en el Mapa de Procesos Institucional para dar cumplimiento total a la actividad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 10 de 13

4.2. Seguimiento a los mapas de riesgos de corrupción

El Área de Control Interno verificó un total de 16 riesgos, de los cuales 13 corresponden a riesgos de corrupción y 3 a riesgos fiscales, asociados a 10 procesos de la entidad en el siguiente link:

<https://planeacionpandorad.idartes.gov.co/sig/seguimiento/lineaThree>



Tomado de aplicativo pandora: <https://planeacionpandorad.idartes.gov.co/sig/seguimiento/lineaThree>

En el ejercicio de seguimiento realizado por la tercera línea de defensa se identificaron procesos en los cuales se evidencian oportunidades de mejora relacionadas con el diseño y la implementación de controles. Estas oportunidades están asociadas, principalmente, a la pertinencia y coherencia de las evidencias reportadas, la suficiencia de los soportes para acreditar los avances y la necesidad de fortalecer la trazabilidad de la información. Lo anterior refleja la importancia de consolidar mecanismos más robustos que garanticen la efectividad de las medidas de prevención, detección y mitigación de riesgos en cada proceso.

– Proceso Gestión de bienes, servicios y planta física

Riesgo: Posibilidad de efecto dañino sobre recursos públicos por incorrecta

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 11 de 13

inversión de anticipos en contratos del área, debido a debilidades en los instrumentos de seguimiento en la supervisión de contratos

La tercera línea de defensa, al realizar el seguimiento, encuentra lo siguiente: C1: no se encontró la ficha de Supervisión Integral GJU-F-44 en el archivo adjunto al seguimiento. C2: se evidenció informe mensual de ejecución del contrato 1844-2025; soporte que también fue validado en el expediente de Orfeo correspondiente. La observación respecto al formato GJU-F-44 “Formato Informe de Supervisión para Contratos suscritos con Persona Jurídica” se realiza porque en el control se menciona expresamente este instrumento como soporte. En este sentido, se invita a la dependencia a revisar la pertinencia del control y de los formatos relacionados, teniendo en cuenta que en el Formato Mapa de Riesgo Fiscal el riesgo fue clasificado como de tipo preventivo. Sin embargo, tal como lo señala la misma dependencia, el formato GJU-F-44 documenta el seguimiento financiero al contrato en su ejecución total, lo que implica que el control se activa de manera posterior y no antes de la inversión de los recursos.

Dado que el objetivo de un control preventivo frente al riesgo de incorrecta inversión de anticipos es actuar previo a la utilización o desembolso total de los recursos, se recomienda revisar la pertinencia del control definido y los instrumentos asociados. Asimismo, se sugiere analizar la ubicación del control dentro del proceso de Gestión de Bienes, Servicios y Planta Física, considerando que el riesgo podría presentarse en otras áreas de la Entidad, y que el control, en estricto sentido, se enmarca en el proceso de Gestión Jurídica.

– Proceso Gestión integral de espacios culturales

Riesgo: Posible incumplimiento de la normatividad que regula la contratación pública, debido al desconocimiento o intencionalidad por parte del contratista en el trámite de liquidación y pago de Seguridad Social.

La tercera línea de defensa al realizar el seguimiento encuentra: C1: Son verificados los anexos los cuales consisten en las planillas de seguridad social de los meses de abril a julio. Se reitera la observación del periodo anterior: “No está claro cuál es el universo o cantidad de los contratos para saber si la cantidad que anexan sea la muestra del 15%, así mismo, no existe un formato que defina que se verifica en cada planilla de seguridad social, se recomienda diseñar formato donde se defina el universo y muestra y que se evalúa en cada planilla”. Con respecto al plan de acción, se evidencian planillas de seguridad social del mismo periodo de tiempo del C1.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 12 de 13

- Proceso Gestión de circulación de las prácticas artísticas

Riesgo: Posibilidad de realizar liquidaciones o pagos equivocados provenientes del recaudo gestionado en los equipamientos a cargo de la Gerencia de Artes Audiovisuales.

La tercera línea de defensa, al realizar el seguimiento, encontró lo siguiente: C1: Se presenta la matriz de seguimiento que incluye la verificación de las variables constitutivas del control; no obstante, se identificaron diferencias en tres registros, a pesar de que en la descripción del seguimiento de la primera línea de defensa se indicó que no se encontraron inconsistencias. C2: Respecto al segundo control, se adjunta la misma evidencia utilizada en C1. En consecuencia, se reitera la recomendación del periodo anterior: “rediseñar uno de los dos controles con el fin de minimizar la posibilidad de materialización del riesgo”.

Ahora bien, en relación con la herramienta Pandora, se recomienda revisar la generación de reportes de seguimiento, dado que el archivo en Excel únicamente contiene los ítems generales del reporte, sin incluir el detalle por proceso. Adicionalmente, se evidenció que no fue posible obtener el reporte de seguimiento mediante la opción “Consulta solicitud” para el riesgo denominado “Posibilidad de recibir dádivas con el fin de direccionar el cálculo para generar menor valor de acuerdo con la conveniencia del solicitante, con fundamento en las exenciones y excepciones, enmarcadas en el Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisual”, correspondiente al proceso Gestión para el Fomento a las Prácticas Artísticas (ID 1012). Esta limitación obedece a intermitencias en las funcionalidades del sistema, lo cual afecta la trazabilidad y consolidación de la información requerida para el control.

En consecuencia, se recomienda revisar y subsanar las fallas técnicas del módulo, garantizando así la disponibilidad, continuidad y confiabilidad de la información en los reportes de riesgos.

5. RECOMENDACIONES

- 5.1 Fortalecer la pertinencia de las evidencias reportadas, asegurando que los soportes correspondan a la vigencia y al periodo de ejecución definido para cada actividad, evitando el uso de documentos de años anteriores que no guardan coherencia con la programación establecida.
- 5.2 Mejorar la planeación y registro de actividades en el PTEP, garantizando que las fechas de inicio y cierre sean realistas y que cuenten con los insumos y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 13 de 13

responsables necesarios para su ejecución oportuna.

- 5.3 Definir con mayor claridad los productos esperados y sus metas, de manera que no generen ambigüedad en el seguimiento. En particular, revisar actividades que se definan como “1 sesión de sensibilización” u otras metas abiertas, promoviendo indicadores cuantificables que permitan medir avances con objetividad.
- 5.4 Fortalecer la gestión documental y la trazabilidad de la información. Implementar mecanismos que aseguren la correcta conservación, actualización y disponibilidad de las evidencias, de forma que se facilite la verificación por parte de las líneas de defensa y se garantice la confiabilidad de los reportes presentados.
- 5.5 Revisar y corregir las fallas técnicas del módulo de riesgos en Pandora para garantizar la trazabilidad, disponibilidad y confiabilidad de la información en los reportes de seguimiento.

Elaboró	Aprobó
Lida Cubillos Hernández Contratista Control Interno	Eleana Marcela Páez Urrego Asesora (e) de Control Interno